



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 128-2019

Lima, 31 DIC. 2019

VISTO, el Informe N° 19-2019/DPP, el Memorandum N° 00277-2019/OA/PER y el Informe Legal N° 472-2019/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362 compete a la Dirección Ejecutiva designar los Directores de Proyecto y Directores de Proyectos Especiales;

Que, mediante Informe N° 19-2019/DEP la Dirección de Portafolio de Proyectos propone que se encargue el puesto de Director de Proyecto al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, para la conducción del proyecto denominado "Masificación de uso de Gas Natural- Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali";

Que, se encuentra vacante y presupuestado el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, con el número 93/SP-DS, siendo necesario encargar el mencionado puesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, Especialista Técnico II de la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos de la Dirección de Portafolio de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 93/SP-DS, así como asignarle la conducción del proyecto Masificación de uso de Gas Natural- Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali, durante el año fiscal 2020, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

